

DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Deportes y Protección Civil, mediante Decreto de 11 de julio de 2023, por el presente vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y el Club Deportivo Challenge Subbética para el desarrollo del proyecto VII Challenge Ciclista la Subbética, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL CLUB DEPORTIVO CHALLENGE SUBBÉTICA

En Córdoba, a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra, el Presidente del Club Deportivo Challenge Subbética, D. Fernando Sánchez Márquez, en nombre y representación del Club Deportivo Challenge Subbética.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto el desarrollo del proyecto “VII Challenge Ciclista la Subbética”.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) “La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...”, así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.



En cuanto al Club Deportivo Challenge la Subbética, en el artículo 1 de sus Estatutos se especifica que es una entidad privada sin ánimo de lucro cuyo objeto principal del Club es la práctica del deporte y la organización de eventos deportivos para promoción y fomento del Ciclismo de Base, añadiendo el artículo 4 que la entidad tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar. Por su parte, el artículo 5 señala que la entidad tiene por objeto principal la práctica del deporte de competición desarrollando como modalidad/especialidad deportiva exclusiva o principal el Ciclismo, a cuyo fin se adscribirá a la Federación Andaluza de Ciclismo.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establecerán controles parciales y globales a realizar por el Jefe del Departamento de Juventud y Deportes, que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 33.300 €, aportando la Diputación de Córdoba 15.000 €, la Mancomunidad de la Subbética, 2.000 €, el Ayuntamiento de Cabra 4.000 €, el Ayuntamiento de Lucena 4.000 €, el Ayuntamiento de Priego 4.000 €, Ayuntamientos colaboradores 3.300 €(Almedinilla, Benamejé, Carcabuey, Doña Mencía, Encinas Reales, Fuente Tójar, Iznájar, Luque, Palenciana, Rute y Zuheros) y la entidad beneficiaria 1.000 €.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 15.000 € (**quince mil euros**) **con cargo a la aplicación presupuestaria 297.3412.48965 Conv. Club Challenge Subbética. Vuelta Subbética 2026** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio”.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, Youtube...) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

“(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)”.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.



NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que,



en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente al Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades, y dentro de este a la meta **3.4** del ODS: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Tiene sinergias con el Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y dentro de este a la meta **8.9** del ODS: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Y también con el Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y dentro de este con la meta **17.17** del ODS: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas; y su realización pretende conseguir todas los objetivos y las metas citados.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio



Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	EL PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO CHALLENGE SUBBÉTICA
D. Salvador Fuentes Lopera	D. Fernando Sánchez Márquez



ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

GASTOS CORRIENTES (GC)	
(2): GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO	IMPORTE
Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc.	1.000,00
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc). Detallar el tipo de servicio que se contrata (detallar): --Servicio de Radio Vuelta (equipos en vehículos) y moto de información. -Servicio de cronometraje y clasificaciones, chips y video finish -Servicio de Infraestructura logística, pódium, puente salidas, metas, vallado seguridad. -Montajes-desmontajes de vallados e infraestructuras -Servicio de fotografía, grabación y edición de imágenes -Servicio de Señalización, balizamiento y recogida material de señalética -Servicio de motos enlace y de seguridad de carrera -Servicio de coches neutros de asistencia	1.815,00 1.520,00 3.630,00 1.100,00 2.800,00 1.750,00 2.880,00 2.178,00
Colaboraciones puntuales de profesionales. -Speaker, locución reportajes y radio vuelta.	500,00
Gastos federativos	1.650,00
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering, farmacia, etc. (detallar): - Gastos de alojamiento del personal técnico, montaje, cronometraje, árbitros - Dieta de desplazamiento en tpte. público o privado, automóvil, tren, avión, etc.	3.100,00 145,00
Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria	2.700,00
Gastos de manutención/avitallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	1.322,00





Gasto en material y equipamiento -Vestuario oficial organización -Dorsales, indicadores, lonas, adhesivos vehículos, placas, control firmas, etc. -Protocolo pódium, Maillots, trofeos, placas reconocimiento, etc -Cinta de balizamiento	600,00 950,00 1.550,00 250,00
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	300,00
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (4):	IMPORTE
a) Gastos en comunicaciones (telefonía ,mensajería, mantenimiento de la pagina web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...).	400,00
b) Gastos de gestión y administración -Gestión admtva. De permisos administraciones públicas y tráfico -Gestión administrativo-contable tramites con la Hacienda Pública	580,00 580,00
TOTAL GASTOS.....	33.300,00

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	1.000,00
Aportación participantes	0,00
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Ayuntamiento de Cabra	4.000,00
Ayuntamiento de Lucena	4.000,00
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	4.000,00
Mancomunidad de la Subbética	2.000,00





Ayuntamientos colaboradores:	
Ayuntamiento de Almedinilla,	300,00
Ayuntamiento de Benamejí	300,00
Ayuntamiento de Carcabuey	300,00
Ayuntamiento de Doña Mencía	300,00
Ayuntamiento de Encinas Reales	300,00
Ayuntamiento de Fuente Tójar	300,00
Ayuntamiento de Iznájar	300,00
Ayuntamiento de Luque	300,00
Ayuntamiento de Palenciana	300,00
Ayuntamiento de Rute	300,00
Ayuntamiento de Zuheros.	300,00
Entidades Privadas	0,00
Contribución que se solicita a Diputación	15.000,00
Porcentaje solicitado a Diputación (45,045045%)	
TOTAL INGRESOS	33.300,00

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto será del 11 al 13 de septiembre de 2026.

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de febrero a 31 de diciembre del año 2026.

Plazo de justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio



ANEXO MODELO DE PROYECTO

MEMORIA DE PROYECTO DEPORTIVO DENOMINADO VII CHALLENGE CICLISTA LA SUBBÉTICA.

1)- Entidad solicitante de la subvención:

El CLUB CICLISTA CHALLENGE LA SUBBÉTICA (G-56123532) solicita subvención para la organización de la prueba ciclista a nivel nacional VII CHALLENGE CICLISTA LA SUBBÉTICA.

2)- Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto:

El CLUB CICLISTA CHALLENGE LA SUBBÉTICA (G-56123532) organizará la prueba por etapas VII CHALLENGE CICLISTA LA SUBBÉTICA.

3)- Descripción, Fundamentación y justificación del Proyecto:

Se cumplen ya siete años que el Club Ciclista Challenge la Subbética diseñó una competición ciclista por etapas en la categoría junior de la que adolecía no solo la provincia de Córdoba, si no nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, la primera edición fue un éxito rotundo, tuvo una participación de 19 equipos lo más importantes de España, aun estando en pandemia, por el excepcional nivel deportivo mostrado por los corredores participantes, el ganador es hoy un profesional español de los de más proyección mundial, Juan Ayuso Pesquera (UAE). La segunda edición, con una participación de 17 equipos nos mostró un gran ramillete de grandes ciclistas con mucha proyección en la categoría que cada día se muestra más como escaparate para avezados ojeadores de talentos prematuros a los que suelen ir captando para una inminente inclusión en el profesionalismo.

En la tercera edición se optó por la ampliación en la participación de corredores de todo el territorio nacional, en las dos ediciones anteriores la participación estaba en torno a los 120 corredores, en la de 2022 han sido 28 equipos con 168 ciclistas, además la prueba se ha incluido en una competición de ámbito nacional, La Challenge Global de Ciclismo Junior, compuesta por solo 9 pruebas celebradas en distintos puntos de la geografía española. Por tanto, se ha dado un importante salto tanto en cantidad y calidad que sitúa la Challenge de la Subbética en la élite de clubes organizadores de pruebas de gran nivel en nuestro país.

Ya en la cuarta edición, en 2023, se ha seguido en la misma línea de alta participación de equipos se comprometieron 26 equipos para la participación durante los días 1, 2 y 3 de septiembre, aunque más tarde con motivo del cambio de fechas impuesto por Tráfico en función de ciertas necesidades de seguridad en eventos de política europea en la provincia, lo que supuso el traslado de la prueba a los días 15, 16 y 17. Este cambio supuso que varios de los equipos comprometidos renunciasen a la participación en función



de otros compromisos en la nueva fecha y otros por bajas de corredores por lesiones, estudios, etc. Pero esto, no ha supuesto una merma en el nivel competitividad y espectáculo deportivo de los de en torno a 130 corredores participantes de la Challenge.

En la quinta edición en 2024, han sido 22 equipos los participantes con un total de 145 corredores. El espectáculo deportivo ha sido impresionante desde el minuto uno, en la meta de Cabra (1ª etapa) Adrià Pericas (Purito Tadesan) ya ha impuesto su sello. Así mismo, en la meta de Priego (2ª etapa) también impone su ley, con un fantástico trabajo de su equipo. En la meta de Lucena (3ª etapa), el alicantino Jaume Barceló vence en un espectacular sprint muy ajustado y le estropea el “hat trick” a Adrià Pericas que hace segundo. Una edición con mucha montaña y un puerto como ha sido Juncares (2ª cat.) inédito, pero espectacular con un descenso espeluznante, que no ha pasado desapercibido para el pelotón. La V edición se la anota Adrià Pericas que cierra una temporada muy exitosa que ha sido el preámbulo de su incorporación al campo profesional con UAE.

La sexta edición (2025) ha marcado algunas pautas muy importantes en el devenir de la Gran prueba ciclista por etapas de la Subbética cordobesa, una de ellas muy importante por lo de presencia de poblaciones de la comunidad, y es que se han salvado las dificultades para pasar por fin por la localidad de Palenciana, por tanto, así la prueba tiene presencia por las 14 poblaciones. Otro factor singular, la inclusión de tramos de “Serrato” tramos de caminos de tierra, uno de ellos ha sido fundamental para poder hacer el paso por la población de Palenciana, además cruzando un vetusto puente sobre el río Genil. Y finalmente, otro aspecto muy importante en el plano básicamente deportivo de la Challenge ha sido la participación en la misma del mejor ciclista Junior de los últimos años Benjamín Noval, que a la postre ha sido el ganador de la Challenge. Campeón de España en línea, crono, y otras especialidades ciclistas. Con solo 16 de años (junior de 1º año) ya tiene un precontrato con el equipo profesional Ineos Grenadier (GB). La participación ha sido muy importante 150 corredores de los 25 mejores equipos de España, con presencia de equipos portugueses y franceses.

A día de hoy, podemos calificar sin lugar a dudas y sin falsa modestia, que esta prueba está entre las mejores de nuestro país de la categoría de Junior, por participación, por infraestructura y por cobertura de seguridad, es de destacar en este aspecto que ninguna de las pruebas por etapas que se organizan en nuestro país cuenta con un dispositivo de Guardia Civil de Tráfico (Ertzaintza-Mossos d’Esquadra) tan numeroso como el que presta el Subsector de Tráfico de nuestra provincia que suma 16 motoristas y el vehículo del responsable de servicio, además de las patrullas de las poblaciones de paso que refuerzan localmente el dispositivo, esto demuestra a las claras la implicación decisiva de nuestra Guardia Civil representada por el Subsector de Tráfico que dotan a la prueba de un elevado índice de seguridad en nuestras carreteras. Estamos pues, ante una prueba consolidada en el panorama ciclista Junior de nuestro país. Asimismo, y al hilo de esto, la filosofía de la competición fue también un reto asumido por la organización en el ámbito del ciclismo de formación como es la etapa Junior, jóvenes con 17 y 18 años, categoría previa a la antesala del ciclismo profesional. En la que también hay un déficit importante de pruebas en nuestra provincia y en la propia comunidad.

La elección de la modalidad de competición de Challenge estamos convencidos que ha sido la mejor elección posible, ya que esta fórmula en la que se mantiene la totalidad del grupo de ciclistas todos los días de competición independientemente de la mayor o menor fortuna que haya tenido el corredor durante la etapa del día, supone por una parte no desvirtuar el grupo de competición que se mantiene



completo los tres días de la prueba y por otra mantener intacta la ilusión por competir de los corredores que por alguna circunstancia imprevista hayan quedado fuera de clasificación en alguna jornada, por lo que la vistosidad y competitividad del pelotón de la Challenge se conservan hasta el último día de competición.

El desarrollo de la Challenge desde su concepción inicial se diseña para que se celebre íntegramente dentro de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa y en el entorno del Parque Natural de las Sierras Subbéticas, con una clara vocación de promoción y difusión turística de nuestro entorno vital, así como de dinamización económica de la zona. La prueba dividida en tres etapas de carrera tendrá como centro logístico organizativo las localidades de Cabra, Lucena y Priego de Córdoba. Fijándose puntos de paso en forma bien de Metas Volantes, Puertos de Montaña o Sprint Especiales el resto de poblaciones de la Subbética, Doña Mencía, Zuheros, Luque, Almedinilla, Fuente Tojar, Carcabuey, Rute, Iznájar, Encinas Reales, Benamejil y Palenciana.

La fecha de celebración se fija en los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2026, en esta edición la primera etapa se desarrollará en Priego (VI Trofeo Turismo de Priego), la segunda en Lucena (III Trofeo Perla de Sefarad) y la tercera en Cabra (LXXXIV Vuelta Ciclista a Cabra), todas ellas con salida y llegada en la misma población y en el recorrido de cada una de ellas se irá pasando por el resto de las localidades de la Mancomunidad.

Que razones nos llevan a seguir apostando por nuestro proyecto deportivo, por un lado, la magnífica participación de equipos de todo el territorio nacional que en los años que llevamos con esta Challenge muestran su interés en la participación en nuestra prueba ya que la consideran y así nos lo indican, una de las **importantes del calendario nacional** de ciclismo juvenil y que es para ellos cita obligada y, por tanto, la tienen en su calendario de días de competición. Equipos previstos para participación: **España:** *Madrid* (Sanse Elecox, Aldesa Galapagar, Polti Visit Melta) País Vasco (Volvo Arregui-CC. Hegotarrak), *Cantabria* (Bathco, Corbatas Pindal, Baqué), *Castilla la Mancha* (Team Junior Ciudad de Talavera), *Castilla León* (Recambios Callejo, Maguisa Guijuelo), *Cataluña* (Tot Net Terrassa Ciclisme Team, Autovivo Grup Trek CC Sant boi, Team Torrent E. Tadesan Purito, Finques Feliú, Team Bikesport Ford Nicolás), *Comunidad Valenciana* (Gsport +WatiosTeika, Amiñur Consulting AEL, Invitec, Infibras Zafiro Team, Saxum Etrusax-Primoti, Castillo de Onda y Grupo Fores-Baix Ebre, Ayuso Team, Lucta-Granja Rinya), *Región de Murcia* (El Nieto del Lobo Nutriban, Esetec-Kalas), *Asturias* (MMR Academy, Sidra Menendez Las Mestas), *Extremadura* (Electromercantil RG-100, Kazajoz Petro Gold), *Islas Canarias* (Tenerife Bike Point) *Andalucía* (Team Grupo Serman). **Francia:** Occitania _Midi-Pyrénées (Villemur sur Tarn). **Portugal:** (Dunas Valle-Pereiras & Gago).

En base al relato expresado, creemos fehacientemente que estamos en una posición preminente en el panorama ciclista junior nacional, nuestra Challenge goza ya de una imagen potente en España y lo que es mejor, muy bien valorada y desde luego está anotada en el calendario de competiciones a disputar por los clubes españoles, básicamente por la buena conjunción de Deporte y Turismo que desde el primer día hemos tenido claro desde el seno del club, promover el deporte de alto rendimiento de nuestra juventud, pero tenemos que dar también una buena perspectiva de nuestra tierra y sus valores y posibilidades de promoción turística en toda su extensión. Cosa que francamente se está consiguiendo, unos datos básicos de este año solo los equipos suponen alrededor de trescientas personas (corredores, directores, mecánicos, auxiliares, conductores, etc.). Vehículos por cada equipo mínimo 2, alguno va con tres, por tanto, en torno a 60 vehículos. Acompañantes de los ciclistas, es decir, la familia del corredor (padres, hermanos, abuelos) son de casi obligado acompañamiento por lo general una media de tres por corredor, nos podemos fácilmente



acercar a las 550 o 600 personas, estos datos potencialmente suponen ya solo por un puro gasto normal persona/día una importante inyección económica para nuestra zona de la Subbética.

En realidad, este proyecto deportivo viene a cubrir un espacio de ciclismo de competición en el ámbito formativo juvenil en un formato de vuelta/challenge de varios días del que adolecía nuestra provincia e incluso nuestra comunidad autónoma. Es decir, una competición de tres días consecutivos en categoría juvenil no hay en Andalucía desde hace muchos años, que se organizaba la Vuelta a las Vegas de Granada, por tanto, en estos cuatro años anteriores ha sido un verdadero hito deportivo a nivel Andaluz y nacional, lo que quiere decir que viene a corregir un vacío muy significativo en el ámbito referido. Dicho esto, nos complace enormemente que haya surgido una prueba de dos días en la provincia de Sevilla, que en este 2026 ha disputado su segunda edición.

La realidad del proyecto de carrera en cuanto se ha concebido en lo deportivo, a nuestro juicio no presenta carencias que puedan repercutir en el buen resultado de la Challenge ya que los pilares fundamentales para que en lo deportivo se consigan los objetivos, está, cual son una amplia y buena representación de escuadras tanto nacionales como del extranjero, unos recorridos exigentes pero exentos de grandes riesgos, un equipo de jueces árbitros de contratada calidad y en lo que respecta a la seguridad vial, que se coordina con los mandos del subsector de Tráfico de la Guardia Civil, con las Policías Locales, las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, así como asociaciones de motoristas que realizan las labores de moto enlace, por lo que tiene poco porcentaje de intervención en el sentido de cambios o modificaciones básicamente en recorridos, como por pasos por localidades. Tan solo un gran acontecimiento (gran nevada, lluvia torrencial, gran accidente imprevisto es lo que podría hacer que se introdujera alguna medida correctora, como puede ser algún cambio de recorrido para salvar ciertas situaciones de riesgo que se puedan presentar para salvar la buena marcha de la prueba y el éxito de la organización. En cualquier caso, se tiene en cartera posibilidades de cambio de trazado ante una situación extraordinaria.

4)- Objetivos a conseguir con la realización del Proyecto:

a) El Objetivo General de la VII Challenge Ciclista la Subbética, básicamente podemos decir que es el de Promover e impulsar la práctica deportiva entre nuestros niños y jóvenes a los que el seguimiento de la competición propiciaría la necesidad entrenar, competir, etc.... con lo que se podría favorecer el alejamiento en sus vidas de malas prácticas como apatía, alcohol, drogas etc. Por otra parte, y fuera ya del ámbito deportivo otros objetivos igualmente importantes se puede decir que es el favorecer el conocimiento de nuestras poblaciones con el acercamiento de este tipo de competiciones a nuestras poblaciones que son visitadas por toda la masa de seguidores/familiares de los distintos equipos. Lo que sin duda supone otro objetivo importante que es dinamizar la economía de la zona, hoteles, alberges, casas rurales, comercios, bares restaurantes etc.

Básicamente podríamos resumir que el objetivo central es promocionar la práctica del deporte del ciclismo de formación entre jóvenes y fomentar, divulgar y favorecer el turismo y la práctica deportiva del ciclo turismo en nuestra comarca de la Subbética.

El ciclismo posee una serie de características y peculiaridades que le convierten en el deporte publicitariamente más atractivo y rentable. El ciclismo es un deporte muy cercano al espectador y es totalmente accesible porque no es necesario comprar una entrada para



ver una prueba ciclista simplemente basta con acercarse a las carreteras por donde discurre la caravana ciclista, o incluso en el acerado de nuestra población, porque este bendito deporte tiene la versatilidad de poderlo ver pasar por la puerta de tu casa. El público es muy variado, sin distinción de sexo, edad ni clase social, ya que todo el mundo ha practicado ciclismo alguna vez, o se ha subido en una bicicleta y ha dado unas pedaladas.

b) Como objetivos específicos y metas podemos apostillar que la disputa de la Challenge supone dinamizar a los profesionales alrededor de la organización de la prueba, montadores de infraestructuras de salidas y metas, hostelería, hospedaje, imprentas, comercio, equipos de señalización y seguridad en carrera (motos de enlaces e información de la prueba, Guardia Civil de Tráfico), profesionales sanitarios (2 ambulancias con TES, enfermero y Médico), profesionales de medios audiovisuales (cámara de TV, fotógrafo y director de protocolo/speaker) vehículos abre Carrera y coche escoba, conductores de vehículos de organización con jueces árbitros, cronometradores, presidente del Jurado Técnico. Una caravana de organización y seguridad compuesta por más de 85 personas y 77 vehículos, a los que hay que sumar los 52 vehículos de equipos y los 265 participantes entre corredores y staff técnico.

Objetivo divulgar y promocionar la Subbética Cordobesa: La cobertura informativa y de difusión de la prueba es muy importante y tiene una amplísima repercusión ya que a través de nuestro speaker y profesional de los medios de comunicación y al trabajo del equipo de cámaras profesionales se registra en imágenes todo el desarrollo de la prueba y se realicen varios reportajes que se difundieron en los informativos de Canal Sur en la información deportiva donde se emite y comenta el desarrollo de la etapa del día, así como la emisión de un reportaje resumen incluyendo entrevistas de protagonistas de 15 minutos de los tres días de competición en el Canal Andalucía TV. Y por supuesto en los canales locales de televisión, radios, prensa generalista y especializada, así como en RR.SS. La repercusión mediática va a ser muy importante ya que la participación de equipos es de prácticamente toda la geografía española, así mismo la cobertura de los medios especializados.

En algún lugar se han dicho estas aseveraciones que incluimos a continuación y que desde la organización de la Challenge suscribimos en toda su extensión: “El deporte es espectáculo, posee una gran carga comunicativa y acapara gran parte de nuestro ocio. Como manifestación cultural es capaz de generar altas cotas de emoción, interés general y dinamismo económico difícilmente igualables por otra actividad. El deporte con sus múltiples y variadas expresiones es una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de convocatoria”.

El ciclismo es deporte, y, por tanto, incluso en nuestro caso de ciclismo no profesional esas premisas se cumplen claramente. Durante todo un fin de semana viernes, sábado y domingo las localidades de la Subbética Cordobesa serán el centro de todas las miradas del mundillo del ciclismo de formación a nivel nacional. La meta que nuestro club tiene fijada es que nuestra carrera adquiera el nivel de una de las mejores pruebas por etapas de España.

La nómina aproximadamente de 180 corredores que, junto con el staff técnico, aprox. 84 personas de cada uno de los 28 equipos, así como los familiares, podemos estar hablando de en torno a 400 personas, que con asiduidad acompañan a los jóvenes ciclistas en cada carrera se alojarán en establecimientos de toda la comarca.



5)- Destinatarios o beneficiarios del Proyecto:

El club Ciclista Challenge la Subbética celebra y aplaude la excelente implicación de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, los Ayuntamientos de Cabra, Lucena y Priego de Córdoba, así como a la Mancomunidad de la Subbética, y por supuesto a los Ayuntamientos colaboradores de Almedinilla, Benamejí, Carcabuey, Doña Mencía, Encinas Reales, Fuente Tójar, Iznájar, Luque, Palenciana, Rute y Zuheros que mantengan la colaboración organizativa, así como, el sostenimiento económico de esta prueba que difunde la práctica del deporte del ciclismo de formación entre nuestra juventud.

Debemos ser conscientes de que estamos ante un acontecimiento ciclista de primer orden en el panorama ciclista nacional, por lo que tiene una amplísima repercusión informativa y mediática en el universo deportivo. Además, es una categoría de competición que se reconoce como formativa ya que participan jóvenes de entre 16 y 18 años que aún están en un ciclo de acumulación de conocimientos intelectuales y de conformación de valores y ética en el plano de las relaciones humanas que en el ámbito deportivo de competición se cuida muy mucho de inculcar, promover y fomentar.

Finalmente, esta organización deportiva además tiene otro fin más crematístico y que justifica sobradamente toda inversión realizada en el proyecto, que es la promoción y difusión de los encantos de nuestros pueblos y su situación privilegiada de entorno natural, tengamos en cuenta que se van a ocupar alojamientos en hoteles, granjas escuela, casas rurales, etc. Hay que tener en cuenta que nos van a visitar en torno a 28 equipos con una media de 10/12 personas por equipo a lo que hay que sumar gran cantidad de familias que suelen acompañar en los desplazamientos a sus hijos que están enrolados en los diferentes equipos. Teniendo en cuenta también toda la infraestructura de personal profesional que trabaja en la organización de la prueba, en fin, se trata pues una inyección turístico-económica muy importante para nuestra zona de la Subbética. El volumen de personas que mueve la organización sumando todos los diferentes estamentos intervinientes, ronda las 500 personas y más de 100 vehículos durante los tres días de competición.

La caravana ciclista discurre por todas las poblaciones de la Mancomunidad en cuyo paso se disputan bien Meta Volante o bien Puerto de Montaña con lo cual también participan activa y decisivamente en el desarrollo y devenir de la carrera, los diferentes Ayuntamientos colaboran facilitando el punto de paso con la seguridad de vehículos, personal de seguridad y de apoyo, así como con la difusión de la prueba. Estas poblaciones también tienen su cuota de publicidad en imágenes y publicaciones de noticias de la competición, cartelería publicitaria, etc. en las que se incluye la imagen corporativa de todas ellas. Por tanto, son parte muy importante dentro de la organización de la Challenge Ciclista la Subbética. El público que sale a ver, a aplaudir y alentar a los corredores del pelotón ciclista a lo largo del paso de sus localidades es impresionante, difícilmente se puede valorar qué cantidad de personas participan del paso, pero si se podría hacer una estimación, teniendo en cuenta un factor importante, y es que en muchas de las poblaciones son días festivos y hay gran cantidad de gente en la calle, por tanto, si decimos que en torno a las 15 o 17.000 personas no parece muy descabellado.





6)- Temporalidad o periodo de ejecución del Proyecto:

El desarrollo de la prueba desde su concepción inicial está pensado para celebrarla íntegramente dentro de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética y en el entorno del Parque Natural de las Sierras Subbéticas, con una clara vocación de promoción y difusión turística de nuestro entorno vital, así como de dinamización económica. La prueba dividida en tres etapas de carrera tendrá como centro logístico organizativo las localidades de Cabra, Lucena y Priego de Córdoba.

En la fase inicio/preparatoria o preliminar, cuyo comienzo es 1/02/2026, se van concretando las reuniones de puesta de manifiesto de la idea que se tiene de la confección de la etapa con la propuesta a cada responsable municipal de las poblaciones que se constituyen como sedes de cada una de las salidas y metas, así como se proponen los pasos de montaña, las diferentes metas volantes o esprines especiales, etc. Que a la postre van a determinar el libro de ruta de la prueba donde se recogen kilómetro a kilómetro las diferentes referencias del recorrido de la carrera.

De igual manera en esta fase primigenia de la prueba, se suceden los conciertos, acuerdos o contrataciones de los diferentes profesionales que se van a encargar de los diferentes montajes de infraestructuras de metas, salidas, cronometrajes, clasificaciones, información de carrera y radio información de vuelta, atención sanitaria (médico, técnicos y ambulancias), vehículos de carrera donde se desplazan los jueces árbitros, médico, así mismo, gestión de trofeos, maillots de líderes de clasificaciones, etc. Tras todo lo referido se produce ya los que es la disputa de la prueba propiamente dicha en los tres días designados.

Ya en la fase de ejecución, nos encontramos en el día D, la fecha efectiva de celebración que para esta VII edición que se fija en los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2026, la primera etapa Priego-Priego, la segunda Lucena-Lucena y la tercera Cabra-Cabra.

La prueba tiene Carácter: Nacional e Internacional, por lo que se darán cita equipos de todo el territorio español, de Portugal, Francia e Italia.

Celebración: 11, 12 y 13 de septiembre de 2026.

Recorrido: Se definirá en tres etapas en línea (viernes por la tarde, sábado y domingo por la mañana), siendo la distancia aproximada de 90 kms., en la 1ª etapa y entorno a los 130 kms en la 2ª y en la 3ª, 126 kms.

1. 1ª Etapa: viernes 11 de septiembre – 16:30 horas.
PRIEGO-PRIEGO. 90 kms.
2. 2ª Etapa: sábado 12 de septiembre – 10:30 horas.
LUCENA-LUCENA. 130 kms.
3. 3ª Etapa: domingo 14 de septiembre – 10:00 horas.
CABRA-CABRA. 126 kms.

La participación en esta edición, como ya se dice en algún apartado anterior, de corredores y equipos experimentará un incremento considerable ya que rondará los 180 corredores enrolados en 30 equipos procedentes de la prácticamente totalidad del territorio nacional, además es intención de la organización invitar a uno o dos equipos extranjeros (Portugal, Francia o Italia).





La Challenge Ciclista la Subbética está reservada solo y exclusivamente a corredores con licencia federativa en vigor de la categoría Junior Masculino. Además, es por invitación específica.

Finalmente, en la Fase de Cierre o finalización del proyecto, se dispone de inmediato una vez cruza el ultimo corredor la línea de meta las diferentes retiradas de materiales, infraestructuras equipos de toma de tiempos, señalizaciones de carrera, servicio de seguridad de la prueba de la Guardia Civil, motos de enlace, etc., en definitiva, la burbuja del pelotón ciclista se disgrega organizadamente y desaparece. Es el momento del análisis a posteriori para proceder a una evaluación de resultados tanto deportivos como económicos y de repercusión social y mediática de la prueba y la elaboración del consiguiente dossier o memoria final de la competición, fijándose la referencia del 30/09/2026.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
Enero/ Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Oct/Nov/Dic
Reservas en hoteles y alojamientos de personal técnico de carrera y equipo arbitral. Presencia en Fitur. Primeras reuniones de configuración de etapas.	Concretar los diferentes servicios de carrera. Elaboración de tracks de las etapas. Elaboración de cartelería y dossieres informativos, Actualización de web_rr.ss	Contactos Con resp. Políticos para pasos, por localidades, Metas volantes. Montaña. Entrevistas con Ayuntamientos.	Concreción De recorridos. Inicio de gestión de autorizaciones Oficiales de carreteras, Ayuntamientos Contacto con Subsector Tráfico	. Impresión Libro de ruta. Difusión. Visitas a Ayuntamientos con dossieres de Challenge, y presentación de cartel.	Seguimiento de los procesos de fabricación de materiales. Concreción con la moto enlaces y equipos de señalización. Coches de carrera	Reuniones De coordinación con los diferentes intervinientes en carrera. Recepción de trofeos. Maillot, indumentaria de imagen. Presentación oficial de la prueba.	Desarrollo de la prueba. Recogida de materiales. Recepción de facturas. Evaluaciones preliminares	Almacenamiento de material estático y señ. Pagos de facturas/gastos. Justificación de Convenio. Elaboración de conclusiones y evaluación de resultados

7)- Organización y recursos humanos:

El equipo humano que está al frente de la organización del CLUB CICLISTA CHALLENGE LA SUBBETICA, se funde en representantes de los clubes PEÑA CLICLISTA EGABRENSE y CLUB CICLISTA LUCENTINO que son la base de la dirección del club y que son las referencias para la estructura humana de la organización de la Challenge en las que se divide o estructura de la siguiente forma: Salidas y llegadas, caravana de carrera, protocolo de pódium y relaciones públicas, información y redes sociales. A continuación, se detalla el organigrama organizativo de la VII Challenge Ciclista la Subbética:

Director General: Fernando Sánchez Márquez
C/Santo Cristo, 8-1ºD 14940-Cabra
challengelasubbética@gmail.com
619972406

Director Técnico: Joaquín León Rojas
Protocolo y locutor oficial: Francisco Anguita Fernández
Alojamiento y equipos: Joaquín León Rojas





Delegado de Seguridad:	Fernando Sánchez Márquez
Delegado Salidas y Metas:	Antonio Cordero Romero
Delegado de Señalización:	Ismael Sánchez Montes
Delegado de Motos enlace:	Álvaro del Canto (AEM)
Delegado Voluntariado:	Antonio Ruiz Corredera
Asistencia técnica en carrera:	Coches Neutros Moisés Chozas
Asistencia Médica:	Servicios Sanitarios Bujarkay
Radio Vuelta y moto información:	FC Eventos
Cronometraje e Informática.	Edosof
Infraestructura de salidas,	
llegadas y podio:	FC Eventos
Delegado Oficina Permanente:	David Marín Rubio
Imagen y Redes Sociales:	Antonio Cordero Romero
Jefes de Seguridad Vial:	Capitán Francisco Sillero Onieva

Teniente Aníbal Javier Rodríguez Zambrano

En general para el desarrollo de la Challenge en las actividades, digamos básicas, se recurre a empresas y profesionales de acreditada capacidad en el ámbito del ciclismo de competición, que prestan el servicio necesario y adecuado para que la carrera sea una garantía de éxito en la organización, en los aspectos de Infraestructuras de Meta, cronometrajes y tiempos, así como información y radio vuelta. Por otra parte, en el ámbito de la seguridad, por supuesto el trabajo, conocimiento y profesionalidad de la Guardia Civil de Tráfico, las Policías Locales y los controladores y moto enlaces hacen una labor ímproba. Finalmente, la labor del personal voluntario es imprescindible en algunos de los aspectos de la organización como conducción de los vehículos de apoyo de la prueba, colocación de señalización y balizamiento, etc.

Los costes derivados de la intervención de los diferentes profesionales y empresas se recogen en el presupuesto general de la prueba en las partidas correspondientes.

8)- Recursos materiales y técnicos necesarios:

La organización de una gran vuelta por etapas (en este caso Challenge) necesita de una potente infraestructura profesionalizada y responsable porque no se puede dejar nada sin prever o al azar a ver qué pasa. Por tal motivo se cuenta con la colaboración y participación de la Federación Andaluza de Ciclismo además con las empresas que vienen prestando servicio en la Challenge en los distintos frentes como radio información de vuelta, cronometraje, chips y foto finish, infraestructura de salidas y metas, grupo de Moto Enlaces, fotografía oficial, cámaras tv, speaker oficial, hospedaje, hostelería, imprenta y



reproducciones, etc. Todos ellos de contrastada profesionalidad y experiencia con lo cual la garantía de éxito está asegurada.

En primer lugar, la prueba necesita para su razón de ser y lógico desarrollo de la misma un marco normativo/técnico y unos Jueces Árbítrros que aseguran que el desarrollo de la competición se ajusta a lo que la normativa vigente regula y que todos los que participan evidentemente aceptan. Para lo que se apoyan en los equipos y medios técnicos e informáticos que facilitan sus operaciones y garantizan la fiabilidad de los resultados que finalmente se comuniquen tras la realización de cada una de las etapas de la Challenge.

Para una buena organización y seguridad en llegadas y metas, se necesita contar con una empresa especializada en montaje de un vallado adecuado de protección para las llegadas masivas y seguridad en las salidas que impida que los aficionados puedan cruzar por delante del pelotón ciclista lo que podría generar una caída masiva o montonera, así mismo, el montaje de un adecuado pórtico de salida/meta que dé vistosidad y además aloje los sistemas de sensores, cronometro y video control en las llegadas. También la disposición de un podio con la capacidad suficiente para albergar todas las autoridades y corredores premiados en cada una de las etapas, sin olvidarnos de la megafonía y sonido para ambientación y facilidad para la locución del speaker y conductor protocolario y animador de público.

El propio dinamismo de la prueba necesita de un sistema tecnológico que nos permita asegurar que todos los tiempos y la posición en la línea de meta y en general en el desarrollo de la prueba de todos los corredores es verídica y absolutamente creíble y además demostrable, bueno pues esto nos lo da el sistema técnico de los chips colocados en cada una de las máquinas que participan en una prueba ciclista y gracias a la aplicación informática la posición de un corredor es verídica, incluso para dirimir posiciones tan idénticas que para el ojo humano es imposible de descifrar, se tiene la tecnología de la foto finish que un fotograma fijo con la tirada de líneas descifra milimétricamente la posición en la llegada a meta.

Así mismo, como en el anterior apartado, por el propio dinamismo de una competición ciclista la cual se desarrolla a bastante velocidad, tenemos la necesidad de mantener la seguridad en el grupo de carrera al que técnicamente se denomina “cápsula de carrera” que la componen no solo los propios ciclistas si no del resto de vehículos que acompañan el pelotón ciclista. Por tanto, son de decisiva participación, sobre todo, por su versatilidad las motocicletas, ya sean las de la propia Guardia Civil de Tráfico que tan magnífica labor desarrollan, sino también las motos de enlace que cubren distintas intersecciones, transportar jueces árbitros, personal de información de carrera, fotógrafos, cámaras de grabación de imágenes. Por otra parte, los coches que desplazan al personal de dirección de carrera, juez arbitro principal, radio vuelta, el médico de carrera, los directores de los equipos, los coches neutros, el coche de escoba. En concreto en nuestra prueba forman parte de la carrera en torno a los 120 vehículos entre, motocicletas, coches y furgones.

Finalmente, en una gran vuelta como afortunadamente es la que este club organiza, y si analizamos otras más grandes ya de profesionales, vuelta a España, Vuelta a Andalucía, etc., la figura del speaker, es fundamental pero no solo como elemento de animación para la afición y espectadores sino para el propio desarrollo de los protocolos de la dinámica de la carrera, las indicaciones en la salida, la llamada a equipos para presentación protocolaria y de imágenes para prensa, para protocolo de entrega de trofeos,



maillots, entrevistas con corredores, autoridades, organizadores, etc. Para el desarrollo adecuado de esto se necesita un buen equipo de megafonía potente y fiable. También en otro aspecto como es Radio Vuelta, que esto resulta ser dotación de muchas emisoras de radio, tantas como vehículos van en carrera y en algunos más de una, con diferentes canales de información por donde se van pasando todas las consignas e indicaciones de situaciones de carrera a lo largo de la disputa de la prueba, estas se instalan en los vehículos de los directores de cada uno de los equipos participantes, en los vehículos de los jueces árbitros, en el vehículo de mando de la Guardia Civil de Tráfico, en las ambulancias, en los coches neutros, en los vehículos de dirección de carrera, etc. Por otro lado, los profesionales de la imagen, tanto fotografía como de grabación de imágenes que sus equipos profesionales nos sirven las imágenes que servirán para dar visibilidad a la prueba tanto para redes sociales como para la información tanto escrita como audiovisual, reportajes, entrevistas, promociones, etc.

9)- Metodología y viabilidad del proyecto:

Sin duda el haber adoptado la modalidad de competición de Challenge estamos convencidos que ha sido la mejor elección posible, ya que esta fórmula en la que se mantiene la totalidad del grupo de ciclistas todos los días de competición independientemente de la mayor o menor fortuna que haya tenido el corredor durante la etapa del día, supone por una parte no desvirtuar el grupo de competición que se mantiene completo los tres días de la prueba y por otra mantener intacta la ilusión por competir de los corredores que por alguna circunstancia imprevista hayan quedado fuera de clasificación en alguna jornada, por lo que la vistosidad y competitividad del paquete se conservan hasta el último día

La sexta edición de la Challenge Ciclista la Subbética se mantiene en las fechas de sus inicios, las de septiembre (11, 12 y 13), tras una nefasta experiencia del mes de mayo en 2022 que por diversas circunstancias ajenas a la organización se ha generado un problema económico mayúsculo, a esta fecha sin solucionar, aunque en el aspecto deportivo la Challenge fue un éxito absoluto.

El proyecto es absolutamente viable, como ya de hecho se ha demostrado en la edición anterior de 2025, y en todas las ediciones anteriores, en las que las etapas fijadas en su momento han sido las que realmente se han desarrollado tal y como se habían previsto, para el buen desarrollo de las mismas y tener la seguridad requerida para una carrera de este nivel, se ha diseñado por parte del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil, dirigido por el Capitán Sillero, un dispositivo de seguridad realmente importante configurado por un total de 18 agentes motorizados, además de los efectivos de los cuarteles en las poblaciones de paso y también por otros efectivos de refuerzo. De igual manera también la colaboración de las Policías Locales de todas las poblaciones de paso y salida han supuesto un grandísimo punto de seguridad en las travesías locales ayudados con la impresionante colaboración de efectivos de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil que también se han querido sumar a este gran dispositivo de seguridad, además del trabajo efectivo de las 12 Motos Enlace. El citado dispositivo, ha sido generosamente elogiado por todos los equipos participantes en la prueba del que significaban no tener antecedentes de tal magnitud de cobertura en las diferentes pruebas en las que han venido participando en el territorio español.



10)- Sistema de evaluación:

A la finalización de la prueba se convoca a todas las personas intervinientes en la prueba que han tenido alguna de las responsabilidades en la organización de la prueba en la que mantendremos una puesta en común de la manera que desde cada parcela ha discurrido la prueba. Para esta edición de 2026 vamos a retomar el sistema de encuesta de satisfacción totalmente anónimo que se remite a todos los equipos con una serie de cuestiones básicas como, nota sobre la organización, los trazados de las etapas, la seguridad de la prueba, el alojamiento, las comidas, el entorno donde se desarrolla la prueba, las carreteras, la infraestructura turística, las personas que han compuesto la expedición del equipo, los familiares que se han desplazado para acompañarles, el gasto aproximado que ha supuesto su estancia en nuestra zona, en qué tipo de alojamiento se han hospedado y donde, etc.

Todo esto nos dará una visión clara de todos los datos que nos interesan para hacer una evaluación precisa del desarrollo del evento.

11)- Medios de difusión y publicidad:

La organización presentará la prueba a los medios de comunicación locales, comarcales, autonómicos y nacionales. La información del evento se detallará en la página web del club ciclista Challenge la Subbética, donde servirá como punto de referencia de los aspectos técnicos de la prueba, inscripciones, etc. ... Además de prestarle ayuda a los equipos participantes para su logística como alojamiento, dietas, horarios, etc. Por supuesto, en todas las lonas, vallas, pódium, banderolas a diario en la salidas y llegadas a meta.

La prueba se promocionará a través de las RR.SS. se elabora normalmente un dossier de presentación de la prueba, así mismo se elabora un libro de ruta en el que se recoge toda la información de la prueba etapa por etapa. Se elabora un spot-resumen de la edición anterior para promocionar desde la web y por las distintas cuentas de redes. Por otra parte y gracias a nuestra estrecha relación con el relaciones públicas Paco Anguita, speaker y profesional de los medios de comunicación, y como quiera que este, tiene buena relación profesional con medios especializados y deportivos los resultados de cada una de las etapas se hace eco de todo lo que concierne a los resultados, clasificaciones y todos los pormenores de la prueba día a día, Y lo más importante de todo los tres días de carrera en los informativos de Canal Sur Televisión en el espacio de información deportiva sale la crónica deportiva de la etapa desarrollada en ese día. Finalmente se elabora una vídeo general de toda la carrera de unos 20 minutos de duración que se emite unas semanas después en el Canal Andalucía Televisión.

En la infraestructura de la llegada a meta, puente de meta, vallado de seguridad y pódium, esta todo revestido con los logos de la Excma. Diputación Provincial como patrocinador principal de la Challenge por la que la prueba se denomina Gran Premio Diputación de Córdoba. Así como, del resto de Ayuntamientos patrocinadores.

12)- Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos





<u>GASTOS CORRIENTES (GC)</u>	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Retribuciones (nóminas)	0,00
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad.	0,00
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina, y material didáctico	0,00
Transporte de mercancías, mensajería, paquetería...	0,00
Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc.	1.000,00
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc). Detallar el tipo de servicio que se contrata (detallar): --Servicio de Radio Vuelta (equipos en vehículos) y moto de información. --Servicio de cronometraje y clasificaciones, chips y video finish --Servicio de Infraestructura logística, pódium, puente salidas, metas, vallado seguridad. --Montajes-desmontajes de vallados e infraestructuras --Servicio de fotografía, grabación y edición de imágenes --Servicio de Señalización, balizamiento y recogida material de señalética --Servicio de motos enlace y de seguridad de carrera --Servicio de coches neutros de asistencia	1.815,00 1.520,00 3.630,00 1.100,00 2.800,00 1.750,00 2.880,00 2.178,00
Colaboraciones puntuales de profesionales. -Speaker, locución reportajes y radio vuelta.	500,00
Gastos federativos	1.650,00
Gastos por arbitrajes.	
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie	





Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering, farmacia, etc. (detallar): - Gastos de alojamiento del personal técnico, montaje, cronometraje, árbitros - Dieta de desplazamiento en tpte. público o privado, automóvil, tren, avión, etc.	3.100,00 145,00
Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria	2.700,00
Gastos de manutención/avitallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	1.322,00
Gasto en material y equipamiento - Vestuario oficial organización - Dorsales, indicadores, lonas, adhesivos vehículos, placas, control firmas, etc. - Protocolo pódium, Maillots, trofeos, placas reconocimiento, etc - Cinta de balizamiento	600,00 950,00 1.550,00 250,00
Otros gastos: <u>Seguros de accidentes</u> , Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	300,00
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (4):	IMPORTE





Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local	
2.- Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	
a) Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.	
b) Gastos en comunicaciones (telefonía ,mensajería, mantenimiento de la pagina web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...).	400,00
c) Seguro de responsabilidad civil de la entidad.	
d) Reparaciones simples y conservación.	
e) Gastos de gestión y administración -Gestión admtva. De permisos administraciones públicas y tráfico -Gestión administrativo-contable tramites con la Hacienda Pública	580,00 580,00
3.- Contratos de administradores de los proyectos.	
a) Contratos auditorías externas sobre la gestión.	
b) Contratos control de calidad.	
c) Gastos de tipo económico-jurídico:	
4.- Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.	
A.1.- Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.	
A.2.- Arrendamiento financiero.	
A.3.- Ejercicio de la opción de compra.	
A.4.- Seguros e intereses de costes de refinanciación	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (5)	IMPORTE
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL GASTOS.....	33.300,00





- (1): Gastos por contratación de personas directamente desde la entidad mediante nómina.
- (2): Gastos específicos de servicios y/o suministros derivados de la realización del proyecto.
- (3): Gastos indirectos.
- (4): Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.

GASTOS DE INVERSIÓN (GI)	
	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:	
Terrenos y edificaciones destinados a la realización de la actividad subvencionada	
OBRAS:	
Se trata de gastos realizados sobre la estructura del edificio que mejoran la construcción aumentando su vida útil, su capacidad constructiva o aumentando la eficiencia de la construcción y no de simples reparaciones o pequeñas obras de conservación” imputables a gasto corriente.	
Otro material. Ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.	
Obras de gran reparación. Para enmendar un menoscabo o deterioro producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales cuando afecten fundamentalmente a la estructura resistente.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO O BIENES MUEBLES O INMOVILIZADO MATERIAL	
Exceptuando la adquisición de terrenos y edificios, Incluyen aquellos gastos producidos por la adquisición de elementos de inmovilizado, de carácter mueble e inventariable:	
1) Maquinaria.	
2) Instalaciones.	
3) Utillaje.	





4) Elementos de transporte.	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
- Mobiliario	
- Equipos informáticos y ofimáticos.	
- Equipos audiovisuales.	
- Otro inmovilizado material susceptible de ser inventariable.	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES DE INVERSIÓN.	
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL GASTOS	33.300,00





INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	1.000,00
Aportación participantes	0,00
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Ayuntamiento de Cabra	4.000,00
Ayuntamiento de Lucena	4.000,00
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	4.000,00
Mancomunidad de la Subbética	2.000,00
Ayuntamientos colaboradores:	
Ayuntamiento de Almedinilla,	300,00
Ayuntamiento de Benamejí	300,00
Ayuntamiento de Carcabuey	300,00
Ayuntamiento de Doña Mencía	300,00
Ayuntamiento de Encinas Reales	300,00
Ayuntamiento de Fuente Tójar	300,00
Ayuntamiento de Iznájar	300,00
Ayuntamiento de Luque	300,00
Ayuntamiento de Palenciana	300,00
Ayuntamiento de Rute	300,00
Ayuntamiento de Zuheros.	300,00
Entidades Privadas	0,00
Contribución que se solicita a Diputación	15.000,00
Porcentaje solicitado a Diputación (45,045045%)	
TOTAL INGRESOS	33.300,00





Código seguro de verificación (CSV):

B88E 5ED0 7B0F AF78 A4FC



B88E5ED07B0FAF78A4FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 15-07-2026

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007076

Insertado el:

20-07-2026

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de
..... con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFI-
CADA relativa a Subvención percibida en el expediente..... relativo a la
Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Fac- tura	Fecha de Pago Fac- tura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
<u>TOTAL...</u>								

Código seguro de verificación (CSV):

B88E 5ED0 7B0F AF78 A4FC



B88E5ED07B0FAF78A4FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 15-07-2026
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-07-2026

30

Num. Resolución:
2026/00007076

Insertado el:
20-07-2026

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Nº de Factura</u>	<u>Concepto Factura</u>	<u>Fecha de Emisión Factura</u>	<u>Fecha de Pago Factura</u>	<u>Importe Factura</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre /Razón Social</u>							
<u>TOTAL...</u>								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Nº de Factura</u>	<u>Concepto Factura</u>	<u>Fecha de Emisión Factura</u>	<u>Fecha de Pago Factura</u>	<u>Importe Factura</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre /Razón Social</u>							

Código seguro de verificación (CSV):

B88E 5ED0 7B0F AF78 A4FC



B88E5ED07B0FAF78A4FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 15-07-2026

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-07-2026

31

Num. Resolución:

2026/00007076

Insertado el:

20-07-2026

<u>TOTAL...</u>								

<u>TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS</u>	<u>TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS</u>

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

<u>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</u>	<u>Importe</u>
<u>Subvención de Diputación de Córdoba</u>	
<u>TOTAL...</u>	

Código seguro de verificación (CSV):

B88E 5ED0 7B0F AF78 A4FC



B88E5ED07B0FAF78A4FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 15-07-2026
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-07-2026

32

Num. Resolución:
2026/00007076

Insertado el:
20-07-2026

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20.....

La/el interesado/a o Representante Legal

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña..... en nombre y representación de
..... con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente..... relativo a la
Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Concepto (Nómina o Seguridad Social)</u>	<u>Mes</u>	<u>Fecha de Pago</u>	<u>Importe</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre trabajadora</u>						

Código seguro de verificación (CSV):

B88E 5ED0 7B0F AF78 A4FC



B88E5ED07B0FAF78A4FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 15-07-2026
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-07-2026

33

Num. Resolución:
2026/00007076

Insertado el:
20-07-2026

<u>TOTAL...</u>							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

<u>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</u>	<u>Importe</u>
<u>Subvención de Diputación de Córdoba</u>	
<u>Aportado por la Entidad</u>	
<u>Otros</u>	
<u>TOTAL...</u>	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

Código seguro de verificación (CSV):

B88E 5ED0 7B0F AF78 A4FC



B88E5ED07B0FAF78A4FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 15-07-2026
Órgano resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-07-2026

34

Num. Resolución:
2026/00007076

Insertado el:
20-07-2026

En....., a.....de.....de 20.....

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):

B88E 5ED0 7B0F AF78 A4FC



B88E5ED07B0FAF78A4FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 15-07-2026
Órgano resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-07-2026

35

Num. Resolución:
2026/00007076

Insertado el:
20-07-2026



SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de 15.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **297.3412.48965** denominada “Conv. Club Challenge Subbética. Vuelta Subbética 2026”, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

TERCERO.- Publicar, en la página web de la Diputación de Córdoba, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Club Deportivo Challenge Subbética a los efectos oportunos.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil, D. Antonio Ramón Martín Romero.

